

por decreto de este dia que se le copia con su
Reglamento aprobado por Nos en veinte y
nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte
y cinco, del qual se entregaria un exemplar
para su conocimiento, y observancia. Con tanto es man-
dado a todos y a cada uno de vos en vuestros lugares, y
jurisdicciones que siendo con esta nuestra Carta requerido
veris el citado Reglamento y hagais se guarde, y cumpla
en su execucion permitiendo al mencionado D.ⁿ Luis Al-
real abrir estudios publicos de Latinidad en la conformidad
de los lugares que en dicho Reglamento se dispone sin que se
pueda por ningun pretexto con tal que el dicho se a-
regle en todo a lo prevenido en el. Que asi es mandado
hacer. Dada en Madrid a diez y siete de Junio de mil
ochocientos veinte y uno = D. Fran.^{co} Maxim.^o D. Antonio
Garcia Ramirez = Sr. Almir.^{te} Pastaguer = Jo. D. Jose G-
mez Hermosilla, Secretario del Rey Nuestro Senor
hizo escribir por su mandado con orden de los Señores
de la Inquisicion = Hay una autentica = O.^{da} D. Sal-
vador M.^o Granis = Lugar del Sello = Don.^{te} Camilleria m.^o D. de
vador M.^o Granis = Dtos y O.^{da} arbitrarios veinte y cinco
de Agosto de Preceptor de Latinidad en favor de D.ⁿ Luis
Monreal = O.^{da} Hay una autentica = Correg.^{do} = Ay otra autentica
de L.^o G.^o = Ay una autentica = Tomada raron en font

